

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección.

1/622/1993.—MOHAMMAD NAZIR contra resolución 1-9-1993, sobre denegación reconocimiento condición de refugiado.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Secretario.—56.855-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativo contra el acto reseñados, al que han correspondido el número que se indica de esta Sección.

2/789/1991.—EUROLIVA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central), de fecha 8-5-1990, sobre Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1993.—El Secretario.—56.822.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

2/925/1991.—FERMIN AYUSO ROIG, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 22-11-1990, sobre desgravación fiscal.—56.824-E.

2/904/1991.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central), de fecha 7-3-1991, por la que se estima el recurso de alzada promovido por el «Banco Bilbao, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 28-12-1984, relativo a radicación de la finca sita en el paseo de la Castellana, número 81.—56.816-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñados al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

1.176/1993.—AYUNTAMIENTO DE MADRID, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de octubre de 1993.—El Secretario.—58.843-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1.258/1993.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 25-1-1991.—58.840-E.

1.288/1993.—ALFOMBRAS BOYER, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 24-1-1991.—58.845-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de octubre de 1993.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 710/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Hinarejos, Sociedad Anónima», y «Cristomar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 2.800.000 pesetas de principal, más otro 1.000.000 de pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 12 de enero de 1994, para la primera; 10 de febrero de 1994, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 10 de marzo de 1994, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1.424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de la subasta

1. Local comercial, sito en la calle Benavente, 26, de Albacete. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al libro 152/4, folio 27, finca número 11.158, valorado en la cantidad de 22.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.599-3.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 1.502/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra doña María Carmen Anierte Salinas con domicilio en 03370-Redován (Alicante), Roque García Baeza, 2; don Ramón Pérez Paredes con domicilio en 03370-Redován (Alicante), Roque García Baeza, 2. sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 14 de enero de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 100 del «Banco Bilbao Vizcaya», agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postor, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de marzo de 1994, a las diez treinta horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Vivienda dúplex unifamiliar, adosada, que consta de semisótano-garaje, planta baja y 1.ª planta, a la que se accede a través de la escalera que comunica ambos niveles, distribuida en varias dependencias, situada en Redován, en calle de nueva creación, s/n (hoy calle Ramón García Baeza, número 2). Es la 11.ª de la total edificación que fue dividida materialmente, contando de norte a sur, o de izquierda a derecha, desde la calle de su situación o frente. Linda: derecha entrando, carretera de Alicante a Murcia; izquierda, finca anterior; fondo, grupo de casas de doña María Ros, y frente, calle de su situación.

Es la finca registral número 3.779. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario judicial.—58.749.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 393/1981-2.ª, instado por «Banco Central Hispa-

noamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ignacia Bueno Lapieza, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de enero, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; asimismo, en caso de no poder celebrarse el señalamiento en el día y hora acordado por causas ajenas a este Juzgado, se efectuará en el día siguiente hábil y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 6. Piso entresuelo, puerta 4.ª, radicada en la planta baja 3.ª de la casa números 113 y 115 de la calle América de Santa Coloma de Gramanet. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, pasillo, lavadero y tres habitaciones y galería. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados aproximadamente, y linda: por su frente, con dicha calle; por la derecha entrando, con el entresuelo 3.ª; por la izquierda, con el entresuelo 5.ª y patio de luces; por el fondo, con patio de luces y con entresuelo 5.ª y con caja y rellano de la escalera donde tiene su puerta de acceso; por debajo, con el bajo único, y por arriba, con el 1.º, puerta 4.ª. Su cuota es de 2,51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 558 del archivo, libro 453 de Santa Coloma de Gramanet, folio 165, finca número 31.609, inscripción 4.ª Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—58.598-16.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 717/1993-4.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Elena Martínez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la referencia siguiente: 949/0000/18/0717/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la cualidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de marzo de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 9.—En planta 1.ª, piso 1.º, puerta 3.ª interior, de la casa número 80 de la calle Mallorca de la ciudad de Barcelona; destinada a vivienda, tiene una superficie de 68 metros 14 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero y servicios. Linda: al frente, norte, con el piso 1.º, puerta 4.ª, intermediando en parte patio de luces, caja del ascensor, rellano y caja de la escalera e intermediando en todos dichos elementos y el piso de referencia, con la calle de su situación; derecha entrando, por el portal de la casa, con las casas números 198 y 200 de la calle Viladomat, propiedad de «Construcciones Manet, Sociedad Anónima»; izquierda, parte con el piso 1.º, puerta 2.ª, intermediando parcialmente patio de luces, caja del ascensor y rellano de la escalera, al que abre su puerta de entrada y parte con vuelo de la planta baja; y al fondo, con la casa número 198 de la calle Viladomat, propiedad de «Construcciones Manet, Sociedad Anónima». Arriba, con el piso entresuelo, puerta 3.ª. Coeficiente: 2,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.897 de archivo 121 de la sección 2.ª A, folio 223, finca número 9.243, inscripción 1.ª

La finca hipotecada está tasada en la cantidad de 26.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1993.—El Secretario, Angel Tomás Ruano Maroto.—El Secretario judicial.—58.695.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.134/1991 (Sección Primera), promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Yzaguirre y del Pozo, contra don José María Arasail Giravente, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta el día 22 de febrero, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 22 de marzo, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 26 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, se advierte que para el caso de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar el día y hora señalados, por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora. Condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estará de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana número 22.—Vivienda del 5.º piso, puerta 3.ª, de la casa sita en Premiá de Mar, Gran Vía, números 192-194. Mide unos 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 3.061, libro 332 de Premiá de Mar, folio 87, finca 5.023.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 5.280.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.709.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 139/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Juliana Larios Fernández y don Antonio Valverde Miñana,

representado este último por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Valverde Miñana y doña Julia Larios Fernández:

Vivienda.—En piso 1.º, puerta 2.ª del bloque D, con entrada por la calle Escuadras, 24, del edificio con frente a la avenida de Isabel la Católica, números 12 al 17, esquina a la calle Escuadras, 24. Consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 69,70 metros cuadrados la vivienda y 3 metros cuadrados la terraza. Linda, por su frente, con rellano de la escalera D, patio de luces y vivienda puerta 3.ª de la misma planta y bloque; derecha entrando, rellano de la escalera D y vivienda puerta 1.ª de la misma planta y bloque; izquierda, patio posterior de luces y fondo, sucesores de don José Oliveras. Cuota: 0,3686 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de L'Hospitalet al tomo 726, libro 26 de la sección 2.ª, folio 103 y finca número 3.178.

Valorada en 9.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, 8.ª planta, el próximo día 31 de enero de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de febrero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza accidental.—El Secretario.—58.698.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, bajo el número 1.257/1991-4.ª, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "La

Caixa"», contra doña María Teresa Pou Serra y don Juan Serra Mallart y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7, sito en vía Layetana, número 10, 5.ª planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de enero de 1994 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de febrero de 1994 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de marzo de 1994 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, acción que sólo podrá hacerse por la representación actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Casa.—De planta baja, sita en el término y casco de la villa de Malgrat, calle de Mossen Jacinto Verdagué, número 8. Mide 30 metros de largo o fondo por 6 de ancho, o sea, 180 metros cuadrados. Linda, por su frente, oeste, con la expresada calle; por la izquierda entrando, norte, con solar de doña Pilar Simón, hoy casa de don Pedro Prats; por el este, detrás, con dicho Pedro Prats; por el sur, derecha, con finca de que se segregó, hoy con don Juan Mallart. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.453, libro 157 de Malgrat, folio 70, finca número 3.111-N. Valorada a efectos de subasta en 6.840.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.782.

BARCELONA

Edicto

Don Pascual Martín Villa, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el Juzgado número 29 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo número 1.135/1991-D, penden autos de juicio ejecutivo, en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apre

mio, promovidos por «Caixa d'Estalvis del Penedés», contra ignorados herederos y herencia yacente de don José Cascallo Aumatell, sobre reclamación de 2.158.389 pesetas de principal y 600.000 pesetas más fijadas prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su valoración, que servirá de tipo de subasta, las fincas embargadas, que se relacionan a continuación:

Finca número 1 (registral número 13.605-N):

Urbana.—Número 82: Vivienda en planta 5.ª, puerta 5.ª, escalera A, del edificio sito en Rubí, calle Bartrina, antes García Morato y Juan Maragall, teniendo su entrada por la primera de dichas calles, donde está señalado con los números 13 y 15. Consiste de recibidor, comedor, cocina, baño, tres dormitorios y galería con lavadero. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: por el frente, por donde tiene su entrada, con rellano escalera y vivienda puerta 6.ª de su misma planta y escalera; derecha entrando, vivienda puerta 4.ª de su misma planta y escalera y patio de luces; izquierda, proyección vertical patio común y vivienda puerta 3.ª, escalera B, de la misma planta; fondo, dicha vivienda puerta 3.ª escalera B y patio de luces; abajo, vivienda 4.ª-5.ª; y arriba, vivienda 6.ª-5.ª. Cuota: 90 céntimos por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 1.003, libro 498 de Rubí, folio 58, finca número 13.605-N, inscripción 4.ª

Teniendo en cuenta los criterios de valoración, anteriormente expuestos, se valora la finca descrita en la cantidad de 4.225.000 pesetas.

Finca número 2 (registral número 5.987-1/2 indivisa):

Urbana.—Consistente en una porción de terreno, sito en la villa de Rubí, con frente a la calle del Castillo, de superficie 170 metros 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.515 palmos 78 décimos. Linda: por su frente, en línea de 11 metros 74 centímetros con dicha calle; por su derecha saliendo, en línea de 14 metros 62 centímetros, con finca de «Bertrán Comercial Anónima»; por su fondo, en línea de 11 metros 60 centímetros con el camino viejo del Castillo, y por su izquierda, en línea de 14 metros 62 centímetros, con el resto de la finca matriz de don José Munmany mediante pared, a la que se concede carácter de medianera.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración, anteriormente expuestos, se valora la mitad indivisa de la finca descrita, propiedad del demandado, en la cantidad de 4.250.000 pesetas.

Finca número 3 (registral número 2.672):

Urbana.—Número 10, planta 1.ª, puerta 2.ª, del edificio denominado «A», sito en el término de San Juan de Palamós, paraje La Fosca: de superficie 40 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de la escalera y puerta 3.ª de igual planta; a la izquierda entrando, con proyección vertical del suelo de la total finca y departamento puerta 3.ª de igual planta; a la derecha, con proyección vertical del suelo de la total finca y terraza del piso bajos, 1.ª y departamento tipo dúplex de igual planta; y al fondo, con proyección vertical suelo de la total finca. Cuota de participación: 5,388 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 1.866, libro 57, folio 1.175, finca número 2.672.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración, anteriormente expuestos, se valora la finca descrita en la cantidad de 3.425.000 pesetas.

Finca número 4 (registral número 2.677):

Urbana.—Número 15, planta 2.ª, puerta 4.ª, del edificio denominado «A», sito en el término de San Juan de Palamós, paraje La Fosca, de superficie 40 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano escalera y puerta 5.ª de igual planta; a la izquierda entrando, con terraza de la indicada puerta 5.ª y proyección vertical suelo total finca; a la derecha, con puerta tercera de la propia planta y proyección vertical del suelo de la total finca y la terraza del piso bajos 1.ª, y al fondo, con proyección vertical suelo de la total finca. Cuota de participación: 5,388 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 1.866, libro 57, folio 190, finca número 2.677.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración, anteriormente expuestos, se valora la finca descrita en la cantidad de 3.425.000 pesetas.

La subasta de dichas cuatro fincas se verificará en cuatro lotes distintos, y bajo las condiciones a que se refieren los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con los de la Ley Hipotecaria y la Ley de Reforma Procesal de 30 de abril número 10/1992, en lo que sean aplicables, o sea, que para tomar parte a la subasta, los licitadores deberán consignar, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad no inferior, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo de subasta el mencionado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse, por escrito, posturas en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que los autos y la certificación de cargas y de títulos se encuentran en la Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlos los licitadores que lo deseen, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin derecho a pedir otros; que las cargas y gravámenes y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que únicamente podrán hacerse las consignaciones y posturas en calidad de ceder el remate a tercero, por la parte demandante según la normativa citada; que los señalamientos de subastas correspondientes se notificarán, asimismo, a la parte ejecutada en cumplimiento de lo prevenido en la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria. La primera subasta se celebrará ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero próximo, y hora de las doce.

Que, para el supuesto de que la primera subasta quedara desierta, se señala una segunda subasta para la misma hora y lugar del día 11 de febrero próximo, y hora de las doce, en la que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 del de la primera; y para el supuesto de que ésta también quedara desierta, se señala una tercera subasta a celebrar en los mismos lugar y hora del día 11 de marzo próximo, y hora de las doce, pero sin sujeción a tipo, debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pascual Martín Villa.—La Secretaria.—58.776.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura P. de Lazarraga Villanueva. Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.388/1992-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Francisco Lucas Rubio Ortega y dirigido contra doña María Dolores Sánchez López y don Jorge Borrás Domenech, en reclamación de la suma de 8.239.698 pesetas, en los que ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 de la primera y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, 5.ª planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 11 de enero de 1994, para la segunda el día 11 de febrero y para la tercera el día 11 de marzo, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Número 40.—Piso 3.ª, puerta 2.ª, escalera E, de la casa número 78, de la calle Sugrañes, esquina Canalejas, de Barcelona. De superficie 68 metros 5 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, patio de luces y puerta tercera de esta planta y escalera; derecha entrando, puerta 1.ª de esta planta y escalera y vuelo de la calle Canalejas; por el fondo, con el vuelo de la calle Sugrañes; por arriba, con el piso 4.ª, puerta 2.ª, y por abajo, piso 2.ª, puerta 2.ª, ambas de la escalera E. Coeficiente: 1,29 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 1.345, libro 130 de Sants-3, folio 62, finca número 2.251, inscripción 6.ª

Valoración: 16.700.000.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Laura P. de Lazarraga Villanueva.—La Secretaria.—58.573-16.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Povedá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 362/1993, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

tecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa», contra «DMC Comercial, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de febrero, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la cualidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Módulo número 5-B de la planta 4.ª.—Superficie construida de 41,40 metros cuadrados. Es el situado a la izquierda de los dos, en que se divide el situado en la parte trasera. Del edificio situado en la avenida del Ejército, número 29 (antes s/n), de Deusto.

Tipo de subasta: 6.146.800 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—58.577.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don Miquel López Ribas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hace saber: Que según lo acordado por S.S.ª en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 337/1992, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador Sr. Ribas, contra la finca hipotecada por don Sebastián Aguadé Rosell, don Juan María Aguadé Rosell, don Trino Balagué Montalá y doña Concepción Gibergas Margiñá, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Rambla de Montserrat, número 2, 1.ª piso, teniendo lugar la primera subasta el 25 de enero de 1994, a las once horas; la segunda (si resultare desierta la primera), el 25 de febrero de 1994, a las once horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 25 de marzo de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, y que es la de 30.000.060; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 40 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 40 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Finca urbana.—Sita en término municipal de Ripollet, con frente a la calle de San Jaime I, s/n, consistente en una nave industrial, con una superficie edificada de 863 metros 72 decímetros cuadrados, que se compone de la nave propiamente dicha y cuarto de aseo y ocupa la totalidad del solar sobre el que se levanta. Linda por su frente, en línea de 20 metros 15 centímetros, con la calle de Jaime I; por la derecha entrando, en línea de 43 metros 5 centímetros, con resto de finca que se segregó del solar, propiedad de don Pedro Benedicto García; por la izquierda, en línea de 42 metros y 8 centímetros, con finca de la misma procedencia de don Enrique Robelló, y por detrás, en línea de 20 metros 17 centímetros, con finca de don José Gassó.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 1.099, libro 287 de Ripollet, folio 220, finca número 9.251-N, inscripción 3.ª

Dado en Cerdanyola del Vallés a 27 de octubre de 1993.—El Secretario, Miquel López Ribas.—58.707.

CORIA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número 1 de Coria y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 22/1992, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a don Jacinto Valle Carpiñero y doña Emeteria Roncero Mesa, sobre reclamación de 1.359.719 pesetas, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subasta, los bienes embargados a la parte demandada que a continuación se relacionan, juntamente con su tasación pericial.

Descripción y valoración de los bienes

Rústica.—Tierra de regadío procedente de la dehesa Montemorillo de 9-7-50 hectáreas. Lote 77.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Urbana.—Lote número 77. Solar sito en término de Coria, núcleo de Puebla de Argeme, calle Platano, número 5, de 643,40 metros cuadrados; sobre dicho solar y ocupando una superficie sobre él de 300,88 metros cuadrados se ha construido una vivienda de una planta con una superficie total construida de 98,62 metros cuadrados y dependencias de dos plantas con una superficie total construida de 202,26 metros cuadrados. El resto del solar no ocupado por la edificación se destina a espacios abiertos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coria al tomo 616, libro 105, folio 38, finca 9.467.

Valorada en 10.715.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

Primera, el día 17 de enero de 1994, a las doce diez horas.

Segunda, el día 11 de febrero de 1994, a las doce diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera, o si el demandante no pide la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo.

Tercera, el día 11 de marzo de 1994, a las doce diez horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuesen rematados los bienes en las subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas es necesario depositar, en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto, y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, y surtirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, e igualmente en la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera, las posturas serán libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Coria a 8 de octubre de 1993.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—El Secretario.—58.705.

CUENCA

Edicto

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 21/1992-C, se tramita procedimiento

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha», representada por la Procuradora doña Rosa María Torrecilla López, contra don Juan Bernardo Pérez Pérez, don Manuel Lozano Vinuesa y doña Magnolia Morillas Page, sobre reclamación de 29.337.462 pesetas de principal, 2.497.049 pesetas de intereses al 7 de octubre de 1991, más 4.000.000 de pesetas para gastos y costas, en el que se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Cuenca, número de cuenta 5-459200-5, citándose la clave del procedimiento (18), el 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y para la segunda y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá cederse a tercero únicamente en el caso de ser el actor el adjudicatario.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el día 17 de enero de 1994, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta. De quedar desierta, segunda subasta el día 16 de febrero de 1994, en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta, el día 16 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

Finca objeto de subasta

Inmueble industrial.—Situado en Torret (Valencia), partida de D. Cheroni, calle El Perelló, números 9 y 11. Consta de tres naves contiguas, con una superficie total de 1.195,4 metros cuadrados y en su interior, en la parte anterior, existe una planta baja, que mide 123,22 metros cuadrados, destinada a oficinas, vestuarios y servicios, y sobre la misma una planta alta, que mide 123,22 metros cuadrados, destinada a oficinas; y zona descubierta que la circunda por la derecha, izquierda y fondo, mirando a las mismas. El total solar tiene una superficie de 2.493 metros cuadrados, de los cuales están ocupados 1.195,4 metros cuadrados de edificación, y el resto por la zona descubierta. Forma toda una sola finca. Linda: norte o frente, calle Perelló, poniente o derecha entrando, tierras de don Rafael Lafora; por oriente o izquierda entrando, de don Eugenio Andreu Veguer, y por mediodía o fondo, el barranco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente (Valencia) al tomo 2.210, libro 571, folio 24, finca número 41.978 duplicado. Siendo el tipo de tasación de 66.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Muñoz Hernández.—El Secretario.—58.752.

DENIA

Edicto

El Ilmo. Sr. Juez don Valentín Bruno Ruiz Font de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 204/1992, se tramitan autos del procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Bernardo Torres Bañuls y don Francisco Torres Bañuls, representados por el Procurador don Antonio María Barona Oliver, contra don José Izquierdo Serrano, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipoteca que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez el día 11 de enero de 1994, a las diez quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 26.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala:

Por segunda vez el día 11 de febrero de 1994, a las diez quince horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala:

Por tercera vez el día 11 de marzo de 1994, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Tomo 715, libro 189, folio 173, finca 23.313, inscripción 5.ª A, sita en Calpe, partida de Carrio.

Sale a pública subasta por 26.000.000 de pesetas.

Parcela de tierra.—En término de Calpe, partida Carrio, en una superficie de 820 metros cuadrados, parcela sobre la cual se halla una casa de campo-chalet en fase de construcción.

Dado en Denia a 27 de octubre de 1993.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—58.779.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia en el procedimiento

judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Barona Oliver, en nombre de «Cooperativa Agrícola de Gandía, Coop. V», contra don Luis Moll Martí y doña Ana Gavilá Fornés, con el número 93/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Tierra.—En término de Beniarbeig, partida Plá, de 42 áreas. Inscrita al tomo 65, libro 4, folio 11 vto., finca número 532, inscripción 4.ª

Tasación: 3.659.250 pesetas.

Trozo de tierra.—Beniarbeig, partida Plá, 49 áreas 87 centiáreas. Inscrita al tomo 8, folio 1 (204), finca número 149, inscripciones 1.ª y 2.ª

Tasación: 4.344.690 pesetas.

Campo secano de cereales.—En Beniarbeig, partida del Plá, 45 áreas 63 centiáreas. Inscrita al tomo 8, libro 1, folio 205 vto., finca número 150, inscripciones 1.ª y 2.ª

Tasación: 3.948.420 pesetas.

Trozo de tierra secano cereales.—En término de Beniarbeig, partida Plá, 18 áreas 55 centiáreas. Inscrita al tomo 8, folio 206, finca número 151, inscripciones 1.ª y 2.ª

Tasación: 1.481.550 pesetas.

Trozo de tierra huerta.—Término Beniarbeig, partida Plá, de 33 áreas 24 centiáreas. Inscrita al tomo 85, folio 99 vto., finca número 847, inscripciones 2.ª y 3.ª

Tasación: 2.631.090 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este juzgado, sito en calle Temple San Telm, s/n, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el indicado al final de cada descripción, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 23 de marzo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo. Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Denia a 29 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—58.785.

DONOSTIA-SANSEBASTIAN

Edicto

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 960/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular 321 de Mayo», contra don Jesús Mateo Pérez, doña Mari Carmen Vaz-Romero Bermejo, don José Antonio

Martín Cansado, doña Magdalena Robles Serrano, don Juan Vaz-Romero Bermejo y doña Anastasia Bermejo Silguero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Departamento 31. Piso 2.º izquierda, destinado a vivienda, del portal número 2 de la casa o bloque número 1, polígono 31 del Barrio Larrea, conocido con el nombre de Etxeondo-bat, en Billabona. Ocupa 84,71 metros cuadrados. Cuota 5 por 100. Anejo trastero en el desván que tiene la misma numeración que el piso. Tomo 1.077, libro 42, folio 104, finca 2.464 del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

Urbana.—Departamento 17. Local en planta baja del portal 4 de la casa o bloque número 2, polígono 31, Barrio de Larrea, de Billabona, conocido con el nombre de Etxeondo-bi. Ocupa 21,27 metros cuadrados. Cuota 1,70 por 100. Tomo 1.424, libro 58, folio 52, finca 2.968 del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorada en 4.470.000 pesetas.

Urbana.—Número 5. Vivienda letra B del piso 4.º de la casa número 4 de la calle Urbieta de Urnieta. Ocupa 67,70 metros cuadrados útiles. Cuota 11 por 100. Tomo 1.169, libro 131, folio 39, finca 1.816 del Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—58.652.

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 35/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representante legal contra don José Luis Herrero Acarreta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de enero de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—No se han suplido los títulos de propiedad; los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de abril de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Número 13. Vivienda o piso 2.º letra D, bloque anterior del edificio sito en Tudela, Ronda de Capuchinos número 9. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Vehículo marca Austin, modelo Montego EFI, matrícula NA-76-07-W. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 750.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—58.653.

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 293/1993, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima» Banco Industrial y de Negocios, contra doña María José Hernández Irigaray, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 8.—Vivienda única de la 4.ª planta del edificio «Thontor Gosh» número 2 en el parque residencial Nuevo Igueldo, término municipal de San Sebastián. Mide 152,45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.117, libro 16, folio 71 vto., finca 20.157, inscripción 4.ª

Tipo de subasta: 37.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—58.641.

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 63/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Socie-

dad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Luis Sebastián Martínez, doña María Isabel Ramos Luis, don José Miguel Sánchez Ayarca y doña María Juana López Ortega, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 1. Planta baja o lonja que tiene una superficie de 175 metros cuadrados aproximadamente, de la casa número 3 de la calle Ezequiel Aguirre, en el barrio de Las Arenas de Guecho. Cuota 20 por 100. Tomo 1.490, libro 720 de Las Arenas, folio 176, finca 10.029-N del Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao.
Valor: 18.000.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—58.642.

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 301/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima» Banco Industrial y de Negocios, contra don Juan Ignacio Caballero Urdapilleta y doña María

Begoña Espinosa Izaguirre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso 4.º de la casa edificio Ondarvide, parcela D, sita en el barrio del Antiguo de San Sebastián, hoy casa número 1 de la calle Serrano Anguita. Tiene una superficie de 163,95 metros cuadrados. Inscrito el derecho real de hipoteca a favor de «Bankinter, Sociedad Anónima», al tomo 1.250, libro 193, folio 135, finca 4.362, inscripción 5.ª
Tipo de subasta: 49.086.600 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 4 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—58.643.

FALSET

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 72/1993, a instancia del Procurador Sr. Pujol Alcaine, en nombre y

representación de «Caja de Ahorros de Cataluña», contra don Juan Bautista Gaixet March y doña Mercedes Miró Domenech, se ha dictado resolución por la que se acuerda expedir el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de las fincas que al final se describirán.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de la Quartera, s/n, de Falset, en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Para lo cual se señala el próximo día 18 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se indica junto a la descripción de la finca hipotecada correspondiente, no admitiendo postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para esta segunda el día 16 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: Para el supuesto que tampoco hubiera postor en la segunda, se señala para la tercera el día 16 de marzo, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera, y en su caso de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, en las condiciones establecidas en la regla 14.ª del mencionado artículo.

Fincas objeto de subasta

A) Casa sita en la villa de García, calle Santa Magdalena, número 28, compuesta de planta baja y 2 pisos. De 71 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 649, libro 28 de García, folio 36, finca número 2.259, inscripción 2.ª

Sale a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 5.600.000 pesetas.

B) Pieza de tierra, sita en igual término, partida Della La Riera, plantada de olivos, higueras, almendros y viña; de extensión 2 hectáreas 82 áreas 75 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 649, libro 28 de García, folio 39, finca número 86, inscripción 4.ª

Sale a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 4.400.000 pesetas.

La parte actora litiga con beneficio de justicia gratuita.

Dado en Falset a 15 de octubre de 1993.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—58.750.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 280/1993, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba», representado por el Procurador Sr. Luque Jurado, contra «Proapo, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 29 de marzo de 1994, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 29 de abril de 1994, a las diez horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 30 de mayo de 1994, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle La Noria, s/n, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Caso de coincidir el señalamiento de alguna subasta en día festivo, se entenderá que se celebrará el próximo día hábil siguiente.

Fincas que se subastan

Finca número 2.—Vivienda letra A de la planta baja del edificio en construcción, denominado Brisar del Mar, sito en Fuengirola. De superficie construida 129 metros cuadrados 19 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con la vivienda letra B de esta misma planta y zona de acceso al edificio; derecha entrando, con zona de acceso que la separa de la carretera general de Cádiz a Málaga; izquierda, con paseo marítimo Rey de España; y fondo o espalda, con propiedad de don Norbert Wilhelm Assman.

Finca número 3.—Vivienda letra B de la planta baja del edificio en construcción, denominado Brisar del Mar, sito en Fuengirola. De superficie construida 111 metros cuadrados 83 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con la vivienda letra A de esta misma planta y zona de acceso al edificio y hueco de escaleras; derecha entrando, con el paseo marítimo Rey de España; izquierda, con zona de acceso que se le separa de la carretera general de Cádiz a Málaga; y fondo o espalda, con calle que enlaza dicho paseo marítimo con la citada carretera general.

Finca número 4.—Vivienda letra C de las plantas 1.ª y 2.ª en altura del edificio en construcción, denominado Brisar del Mar, sito en Fuengirola. Es tipo dúplex, por lo que consta de 2 plantas, con una superficie total construida de 150 metros cuadrados 33 decímetros cuadrados. Linda: al frente, en cuanto a

su planta inferior, con el hueco de escaleras, pasillo de distribución y vivienda letra D, de esta misma planta; en cuanto a su planta superior, con la misma planta de la vivienda letra E, derecha entrando, en ambas partes, con el paseo marítimo Rey de España; izquierda, con la zona de acceso al edificio que le separa de la carretera nacional 340; fondo o espalda, con calle que enlaza el paseo marítimo con la carretera nacional.

Finca número 5.—Vivienda letra D de las plantas 1.ª y 2.ª en altura del edificio en construcción, denominado Brisar del Mar, sito en Fuengirola. Es tipo dúplex, por lo que consta de 2 plantas, con una superficie total construida de 122 metros cuadrados 39 decímetros cuadrados. Linda: al frente, en cuanto a su planta inferior, con pasillo de distribución y viviendas C y E de esta misma planta; y en cuanto a su planta superior, con la misma planta de la vivienda letra C; derecha entrando, en ambas plantas, con la vivienda letra E; izquierda, asimismo en ambas plantas con la vivienda letra C; y fondo o espalda, con el paseo marítimo Rey de España.

El tipo señalado para la primera finca es de 22.620.000 pesetas, en primera subasta.

El tipo señalado para la segunda finca es de 19.140.000 pesetas, en primera subasta.

El tipo señalado para la tercera finca es de 24.360.000 pesetas, en primera subasta.

El tipo señalado para la cuarta finca es de 20.880.000 pesetas, en primera subasta.

Dado en Fuengirola a 13 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—58.700.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 135/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba», frente a los esposos don José Salcedo Sánchez y doña María Magdalena Bambust, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 15 de febrero de 1994, segunda el día 15 de marzo de 1994 y tercera el día 15 de abril de 1994, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a nin-

gún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

Vivienda unifamiliar ubicada sobre una parcela de terreno procedente de la Hacienda de Campo Nuestra Señora del Carmen, término de Benalmádena, partido Arroyo de la Miguel, urbanización Solymar (parte de la parcela números 125-126). Tiene planta baja y alta. La superficie útil de la vivienda es de 138,8 decímetros cuadrados. Inscripción: tomo 505, libro 146, folio 247 vto., finca número 6.687.

Valor: 20.160.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 22 de octubre de 1993.—La Secretaria judicial, Patricia Power Mejón.—58.710.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 276/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Luque Jurado, contra la mercantil «Imprenta del Mediterráneo, Sociedad Laboral», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 14 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 20 de abril de 1994, a las diez treinta horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 27 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 3.—Local comercial designado con el número 1 de la planta 1.ª en altura del edificio en Fuengirola, calle Uruguay, número 3 de gobierno.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 736, folio 68, finca número 39.667.

Finca número 4.—Local comercial designado con el número 2 de la planta 1.ª en altura del edificio en Fuengirola, calle Uruguay, número 3 de gobierno.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 736, folio 70, finca número 39.669.

Quedó respondiendo de 5.000.000 de pesetas de principal, de 4.350.000 pesetas para costas y gastos, y en total de 10.350.000 pesetas.

Finca número 5.—Local comercial designado con el número 3 de la planta 1.ª en altura del citado edificio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 736, folio 72, finca número 39.671.

Quedó respondiendo de 4.000.000 de pesetas de principal, de 3.480.000 pesetas de intereses de tres años y de 800.000 pesetas para costas y gastos, y en total de 8.280.000 pesetas.

Finca número 6.—Local comercial designado con el número 4 de la planta 1.ª en altura del citado edificio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 736, folio 74, finca número 39.673.

Quedó respondiendo de 15.000.000 de pesetas de principal, de 13.050.000 pesetas de intereses de tres años y de 3.000.000 de pesetas para costas y gastos, y en total de 31.050.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—58.631.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 402/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Pérez Berenguer, contra don Jarl Conde Hardenfelt, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien, propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 18 de marzo, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 18 de abril, a las once horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 20 de mayo, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.—Vivienda sita en la planta baja del edificio sito en el término de Benalmádena, señalada con el número 5 en el lugar denominado Casilla Quemada. Consta de entrada con escalera, hall, 2 dormitorios, baño, cocina, 2 salones y patio exterior; con una superficie construida de 200 metros cuadrados y una parcela de 122 metros cuadrados donde se ubican jardines y una piscina. Linda: al norte, con el camino Casilla Quemada; al sur, con terrenos propiedad de don José delgado Quemada; al este, con terrenos denominados Casilla Quemada; y al oeste, con casa distinguida con los números 6 y 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 490, libro 490, folio 42, finca número 17.509, inscripción 5.ª

Tasada a los efectos de subasta en 19.240.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—58.634.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 220/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a doña Isabel Lorente Aragón, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de febrero de 1994, para la segunda el día 2 de marzo de 1994 y para la tercera el día 4 de abril de 1994, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de

la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Apartamento número 41 del edificio denominado El Olimpo, situado en el lugar de Carvajal, término municipal de Fuengirola, en el kilómetro 220,100 de la carretera general de Cádiz a Málaga. Está ubicado en la planta 9.ª, a la izquierda al fondo. Se compone de hall, estar-comedor, 3 dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, aseo y terraza y mide 112 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 947, folio 143 vto., libro 437, inscripción 8.ª

Tipo de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 8 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—58.627.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Jueza de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 21/1991, se tramita procedimiento de concurso acreedor, a instancia de don Luis María Lasheras Presas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 476600052002191,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda dúplex 1.ª izquierda, tipo B, de la casa 2A (bloque II), de la calle Arriluce de Getxo, el derecho de utilización con carácter exclusivo y excluyente del jardín que la bordea en su planta inferior y de una parcela de garaje.

El valor en venta de la vivienda es de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 15 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—58.585.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Mibru, Sociedad Anónima», número 566/1992, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y terceras pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora, y en lotes separados.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 12.000.000 de pesetas, para la mitad indivisa de la finca registral número 1.787; 3.500.000 pesetas, para la mitad indivisa de la finca registral número 1.766; 3.500.000 pesetas, para la mitad indivisa de la finca registral número 1.752.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 9.000.000 de pesetas para la mitad indivisa de la finca registral número 1.787; 2.625.000 pesetas para la mitad indivisa de la finca registral número 1.766; 2.625.000 pesetas para la mitad indivisa de la finca registral número 1.752.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666-Clave 18 del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad,

el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, Avenida Ramón Folch, s/n, 1.ª planta:

Por lo que se refiere a la primera, el día 11 de enero próximo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 11 de febrero próximo, a las diez horas.

Para la tercera, el día 11 de marzo próximo, a las diez horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Huerto regadío.—Denominado del Sastre Mateu, en el garaje Fortiá, de cabida 5,46 áreas, en el cual existe un edificio de planta baja y un piso, destinado a tenería, número 71 de la calle Valls; que tiene 21,25 metros de ancho en el lindo oeste, 35 metros en el este, por 10 metros de fondo. Lindante: a oriente o espalda, con don Juan Masmitjà, mediante acequia; a mediodía, derecha entrando, senda de la calle Valls a la Iglesia de Sant Esteve; poniente y norte, terrenos que pertenecieron al Sr. Manresa.

Inscrita al tomo 2.610, libro 176, folio 43, finca número 1.787, inscripción 15.ª

Tierra de cultivo.—Regadío de 10,93 áreas, lindante al norte, finca que se describirá a continuación; al sur, con don Esteban Boschmonar, mediante acequia; a poniente, con don Esteban Reig y Pelegrí y los consortes don Salvador Castañer y doña Magdalena Grabolosa; y a oriente, con la calle Valls.

Inscrita al tomo 2.610, libro 176, folio 46, finca número 1.766, inscripción 18.ª

Tierra de cultivo.—Regadío de 11,73 áreas. Lindante: al este, con matadero público y un camino; al sur, con camino de la Muralla de San Benito y a la finca descrita anteriormente bajo la letra B; al oeste, sucesores de doña Leocadia Barbosa; y al norte, con el Molí Nou, mediante senda y camino.

Inscrita al tomo 2.610, libro 176, folio 49, finca número 1.752, inscripción 19.ª

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—58.556.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ureña García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 212/1991, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador Sr. Lago, contra la finca especialmente hipotecada por don Josep Chiva Gamarro, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, Avenida Josep Tarradellas, números 177-179, planta 6.ª, el próximo día 19 de enero, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 23 de febrero, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una

tercera subasta que tendrá lugar el día 22 de marzo, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto a aquél, por importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 12.200.000 pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demanda fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Finca objeto de subasta

Finca número 4.—Piso principal, vivienda puerta 2.ª, en la 1.ª planta alta de la casa situada en Barcelona, calle Párroco Triadó, número 38. Tiene una superficie construida de 58 metros cuadrados y linda: frente, rellano común de la planta por donde tiene su acceso, caja de la escalera general y piso principal 1.ª; izquierda, entrando, vuelo de la calle Párroco Triadó; y fondo, don Manuel Neroz o sus sucesores. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.866 de archivo 90 de la sección 2.ª A, folio 160, finca número 5.697, inscripción 3.ª

Y para su publicación expido el presente en Hospitalet de Llobregat a 8 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lidia Ureña García.—La Secretaria.—58.694.

IRUN

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Irún-Gipuzkoa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 285/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José María Isusquiza Urcelayeta y doña María del Carmen Iturria Agara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 187000018028592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa de la casa en la calle del Rosario, número 10, de Ribaforada (Navarra).

Inscripción: Tomo 2.453, libro 95, folio 37, finca 2.907. Inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Tudela (Navarra).

Tipo de subasta: 6.850.000 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—58.640.

JAEN

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 102/1993, a instancias de don Eduardo Ducay Berdejo, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Durango número 29, representado por la Procuradora doña María Luisa Guzmán Herrera, contra don Miguel Barrio Dávila y doña Ana Delgado Sampedro, mayores de edad, vecinos de Mancha Real, con domicilio en la calle Rodríguez Acosta número 55, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, y por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla

7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de enero de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 6.650.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de febrero de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de marzo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya» en Jaén, sita en Plaza de la Constitución, y en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en dicha oficina con el número 2053 y en favor de los presentes autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 102/1993, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior y entendiéndose en este caso que el postulante acepta todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en el presente edicto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente jueves hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en planta 2.ª, 1.ª de alzada del edificio número 55 de la calle Rodríguez Acosta de la villa de Mancha Real, con una superficie total de 162 metros cuadrados. Tiene su frente al norte, por donde confina con el hueco de la escalera y con casa número 57 de Pura León, y linda por su derecha entrando, con el referido hueco de escalera y la calle de Rodríguez Acosta; izquierda, casa de la calle Calvo Sotelo, de herederos don Julián del Castillo Hermoso; y espalda, casa número 53 de herederos de don Cristóbal Sánchez. Consta de vestíbulo, 4 dormitorios, cuarto de baño, cocina, despensa y terraza lavadero. Tiene asignada una cuota en relación al valor del edificio de 30 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real en el tomo

811, libro 204 de Mancha Real, folio 101, finca número 13.407.

Tipo señalado para subasta de la anterior finca descrita: 6.650.000 pesetas.

Dado en Jaén a 8 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Adela Frías Román.—El Secretario.—58.711.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador Sr. Peya, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 160/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Magic Three S.» respecto de la siguiente finca:

Vivienda.—Sita en término de San Juan de Palamós, agregado de Palamós, compuesta de planta semisótano de superficie 42 metros cuadrados, destina a garaje y planta baja de superficie 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, folio 40, finca 5.857, inscripción 3.ª

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero próximo, a las diez treinta horas, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 48.500.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 11 de febrero próximo, a las diez treinta horas, por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera; y el día 10 de marzo próximo, a las diez treinta horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Asimismo, se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 3 de noviembre de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—58.769.

LANGREO

Edicto

Doña Elisa Suárez Extravis, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Langreo,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en este Juzgado en procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 136/1993 a instancias del «Banco Herrero» contra doña María Ada Alonso García, en reclamación de préstamos con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Planta baja-local comercial que ocupa superficie

construida de 114 metros 24 decímetros cuadrados, y según la cédula de 109 metros 15 decímetros cuadrados, con un patio descubierto al fondo del mismo de 684 metros cuadrados, con el que se comunica y que le pertenece como anejo del mismo. Todo linda: frente por donde tiene su entrada, calle Melquiades Alvarez, derecha entrando Domingo Leguina Ortiz, izquierda herederos de Amelia Debras, zona de carboneras, calefacción, ascensores y portal del edificio, y fondo antiguo cauce del río Candín. En la parte del patio descubierto más próxima al local existe un depósito de cemento cubierto para el que se aplica un motor-bomba para subirla a un depósito de uralita sobre el tejado del ascensor, todo ello para el servicio común de agua para el local y pisos. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 20 centésimas. Que sobre el patio descubierto de 684 metros cuadrados ubicado al fondo del local comercial, y del que es anejo, y único al local, existe una oficina de unos 14 metros cuadrados y un almacén de 90 metros cuadrados aproximadamente que se comunican entre sí, y ambos, a su vez, con el local comercial. Inscrito: Al folio 45, libro 517 de Langreo, tomo 1.106, finca 43.571, inscripción 5.ª

Por vez primera y con veinte días de antelación hábiles, cuando menos, se señala la primera subasta de la finca hipotecada el día 25 de enero de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. En prevención de que no hubiere postor, se señala la segunda subasta para el día 28 de febrero de 1994 a las once horas, y en el mismo lugar que la anterior, y para el supuesto de que no hubiere postor, se señala la tercera subasta para el día 28 de marzo de 1994 a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores. Las condiciones del remate son las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea 16.675.000 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de los tipos de tasación fijados para la primera subasta. Para el remate de la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento asignado para ello el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo de haber hecho la consignación. Los pliegos se conservarán por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto. Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Langreo a 3 de noviembre de 1993.—La Jueza, Elisa Suárez Extravis.—El Secretario.—58.683.

LOGROÑO

Edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 287/1993 a instancia de la Procuradora Sra. Dufol Pallarés en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Teresa B. Jiménez Marauri, doña Rut Jiménez Marauri, don Vidal Jiménez Marauri, don Celestino Jiménez Marauri y doña Estívaléz Ulecia Martínez sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la ven-

ta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 4 de febrero de 1994 a las diez horas por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 4 de marzo de 1994 a las 10 horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta: Si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor el día 13 de abril de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Número 44.—Vivienda o piso 1.º, tipo K. Ocupa una superficie útil de 87 metros 58 decímetros cuadrados y la construida es de 125,02 metros cuadrados y linda: norte, patio de manzana y finca de don Pedro Cristóbal y otros; este, patio de luces, hueco de ascensor y vivienda tipo L; sur, hueco de escalera, pasillo de distribución, hueco de ascensor, y piso tipo L, y al oeste, casa número 1 de Navarrete el Mudo. Tiene el uso de una porción del patio. Su acceso es por el portal 11 de la calle Navarrete el Mudo. Forma parte de la casa sita en la ciudad de Logroño, en las calles Rey Pastor, números 10 y 12, Navarrete el Mudo 11 y Pérez Galdós. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al folio 19, libro 1.047, finca número 8.290, inscripción 5.ª Tipo de valoración: 11.568.221 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado» en el tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Logroño a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.760.

LOGROÑO

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, al número 218/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora Sra. Urbola Canovaca contra don Jesús Millán Zorzano, doña Julia Río Flaño y doña Purificación Millán Zorzano en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 31 de enero de 1994 a las diez horas sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta: En caso de quedar desierta la primera, el día 28 de febrero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

En tercera subasta: De resultar también desierta la segunda, el día 28 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» al número 2255 0000 18 0218 93, el 20 por 100 como mínimo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la segunda y tercera subasta, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados de ser hallados en su domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Finca rústica.—Destinada a regadío, al paraje o lugar donde llaman se conoce por La Cigucla, con una superficie de 48 áreas 45 centiáreas. Linda: norte, Teodoro Rodríguez; sur, herederos de Angel Lafuente; este, Elisa Millán García, y al oeste, Maria Isabel Millán Cabezón. Es la parcela 180, polígono 8.

Inscripción: Tomo 1.022, libro 56, folio 39, finca número 4.511, inscripción 1.ª. Tasada a efectos de subasta en 8.440.000 pesetas.

2. Finca rústica.—Destinada a regadío, al paraje Los Parrales, con una superficie de 27 áreas 40 centiáreas. Linda: norte, Arsenio Julián y Rafael Lázaro; sur, Julián Zapata; este, Arsenio Julián, y al oeste, Tomasa García. Es la parcela 547 del polígono 3.

Inscripción: Tomo 1.022, libro 56, folio 40, finca número 4.512, inscripción 1.ª. Tasada a efectos de subasta en 25.320.000 pesetas.

3. Finca rústica.—Destinada a cereal y frutales, al mismo paraje que la anterior, con una superficie de 26 áreas 80 centiáreas. Linda: norte, Josefa Cámara; sur, Julián Zapata; este, Arsenio Millán, y al oeste,

herederos de Juana Ramirez Cámara. Es la parcela 548 del polígono 3.

Inscripción: Tomo 1.022, libro 56, folio 41, finca número 4.513, inscripción 1.ª. Tasada a efectos de subasta en 25.320.000 pesetas.

4. Finca rústica.—Destinada a cereal secano, al paraje de La Raposita, con una superficie de 5 áreas 40 centiáreas. Linda: norte y oeste, Andrés Ochagavía Rubio; sur, herederos de Teodoro Gómez San Martín, y este, Virgilio Benito y Santos Benito. Es la parcela 180 del polígono 4.

Inscripción: Tomo 1.022, libro 56, folio 42, finca número 4.514, inscripción 1.ª. Tasada a efectos de subasta en 4.220.000 pesetas.

5. Finca rústica.—Destinada a regadío, al paraje La Tapiada, con una superficie de 38 áreas 80 centiáreas. Linda: norte, Moisés Ochagavía y Ascensión Gómez; sur, Arsenio Millán; este, camino, y al oeste, río Fuentes. Es la parcela 449 del polígono 11.

Inscripción: Tomo 1.022, libro 56, folio 43, finca número 4.515, inscripción 1.ª. Tasada a efectos de subasta en 8.440.000 pesetas.

6. Finca rústica.—Destinada a regadío, al paraje El Agujero, con una superficie de 30 áreas 80 centiáreas. Linda: norte, Tomasa Ochagavía; sur, Socorro Ochagavía; este, Rosa Ramirez, y al oeste, Benito Ramirez.

Inscripción: Tomo 1.022, libro 56, folio 44, finca número 4.516, inscripción 1.ª. Tasada a efectos de subasta en 8.440.000 pesetas.

7. Finca rústica.—Destinada a regadío, al paraje Soto Plomo, con una superficie de 35 áreas 40 centiáreas. Linda: norte, Tomasa Ochagavía; sur, Socorro Ochagavía; este, Ramos Ramirez, y al oeste, Francisco Ochagavía.

Inscripción: Tomo 1.022, libro 56, folio 45, finca número 4.517, inscripción 1.ª. Tasada a efectos de subasta en 8.440.000 pesetas.

8. Finca rústica.—Destinada a regadío, al paraje de La Calza, con una superficie de 4.833 metros cuadrados. Linda: norte y sur, Arsenio Millán y este y oeste, río.

Inscripción: Tomo 1.022, libro 56, folio 50, finca número 4.520, inscripción 1.ª. Tasada a efectos de subasta en 8.440.000 pesetas.

9. Finca rústica.—Destinada a regadío, al mismo paraje que la anterior, con una superficie de 40 áreas 20 centiáreas. Linda: norte, este y oeste, río y sur, Francisco Ochagavía. Es la parcela 273 del polígono 10.

Inscripción: Tomo 1.022, libro 56, folio 51, finca número 4.521, inscripción 1.ª. Tasada a efectos de subasta en 8.440.000 pesetas.

10. Finca rústica.—Destinada a cereal frutales, al paraje de Encino, de cabida 92 áreas. Linda: norte, Gabino Domínguez; sur, Melchor Ramirez; este, Francisco Ochagavía, y oeste, río Ayjón. Catastrada al polígono 10, parcela 166.

Inscripción: Tomo 1.022, libro 56, folio 67, finca número 4.533, inscripción 1.ª. Tasada a efectos de subasta en 21.100.000 pesetas.

Dado en Logroño a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Robles.—El Secretario.—58.788.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 302/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García en la representación que tiene acreditada de don Luis Tortosa García contra don Jesús Rodríguez Sánchez, y doña Josefa Sánchez García; se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 7 de febrero de 1994 y hora de las trece; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 8 de marzo de 1994, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 5 de abril de 1994 y hora de las trece con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad, cuenta número 439400018030293, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de la subasta

Edificio sito en Villamarchante, calle Mayor, número 5, compuesto de planta baja y un piso, tiene una superficie de 702 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Benaguasil, al tomo 1.103, libro 124 de Villamarchante, folio 53, finca registral 4.852, inscripción 2.ª

Precio fijado para la primera subasta: 14.940.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Lliria a 8 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—58.569-54.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 270/1992, a instancia de don José María Cardiel Sanz y otro, representada por el Procurador don Enrique Monterroso Rodríguez, contra doña Romana Díaz Parrado y doña Francisca Díaz Menasalvas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 4 de febrero de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 11 de marzo de 1994,

a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 4.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 15 de abril de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000270/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, planta 3.ª de la casa número 3 del proyecto, sita en Alcobendas, en la manzana denominada Valdepalitos, próxima a la avenida del Generalísimo, hoy plaza del Maestro Vives, número 3, inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 608, libro 529, de Alcobendas, folio 217, finca número 16.192, inscripción 4.ª

Dado en Madrid a 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—58.625.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1311/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra «Ibérica de Construcciones, Sociedad Anónima» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 20 de enero de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 39.800.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 17 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 17 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001311/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Madrid.—Calle Martínez Izquierdo, número 6, piso 1.º B en planta 1.ª sin contar la baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de los de Madrid, al tomo 22, folio 96, libro 1.509, finca número 52.309.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—58.732.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1033/1992, a instancia de «AIG Finanzas, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario» contra don Jorge Mitjans Mallofre y doña Antonio Barona Alarcón en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 27.140.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de mayo de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de julio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la sub-

asta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicens Dels Horts, al tomo 2.175, libro 90 de Cervelló, folio 55, finca 3.851 N, sita en Cervelló (Barcelona), calle Prullans, número 68, urbanización «Can Guitart Vell».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—58.546.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1418/1991, a instancias de la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por mercantil «Hormigones Manilva, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 16 de marzo de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 19 de abril de 1994, a las once horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1994 a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Una haza de tierras de labor de secano, en el término municipal de Manilva, en el partido de la Dehesilla y Herriza, sitio conocido por «las Tres Cruces», con una superficie de 3 fanegas, equivalente a 1 hectárea 6 áreas 46 centiáreas. Linda al norte con el camino de Jimena, al sur con la finca de los herederos de doña Juana Umbría Ocaña, al oeste con don José Umbría Gavira, al este con la Cañada Real, teniendo acceso por este lugar y el camino de Jimena y parte del lindero con José Umbría Gavira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepo-

na. al tomo 774, libro 96 de Manilva, folio 215, finca número 1.443-N, inscripción 9.ª, siendo de pleno dominio la mercantil «Hormigones Manilva, Sociedad Anónima».

El precio de salida está tasado en 17.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—58.632.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca E. Díez García, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su Partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 105/1993 seguidos en este Juzgado a instancia de «Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, representado por el Procurador Sr. Luque Infante contra «Zarao, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que se reseña, en las condiciones que seguidamente se especifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia 1.ª planta, por primera vez, el día 12 de enero de 1994 y hora de las trece.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez para las trece horas del día 10 de febrero de 1994 y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez las trece horas del día 9 de marzo de 1994, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente, únicamente en el establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor sin verificar depósitos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en el establecimiento junto a aquél el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, teniendo dicha facultad únicamente el ejecutante.

Descripción del inmueble a subastar

Vivienda unifamiliar.—Número 11 de la manzana número 18 que forma parte de la urbanización «Altos del Rodeo» del término municipal de Marbella.

Consta de 2 plantas denominadas baja y primera. Ocupa una superficie total construida aproximadamente de 136 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados.

Registro de la Propiedad de Marbella número 3 al tomo 1.037, libro 67, sección 3.ª, folio 127, finca número 5.261, inscripción 1.ª

Tasación del bien inmueble: 10.600.000 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Blanca E. Díez García.—La Secretaria.—58.650.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos le procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 252/1993 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez contra «Hacienda San Francisco, Sociedad Anónima», en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado: para la primera, el próximo día 7 de febrero de 1994 a las diez y treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de marzo de 1994, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 11 de abril de 1994 a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 197.800.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en la finca San Francisco, término municipal de Marbella, partido del Molinillo y del Chorradero. Linda: al norte, con propiedad de don Ramón Sorela de Namur; al sur, con propiedad de «Hacienda San Francisco, Sociedad Anónima». Dentro de su perímetro de esta finca, existe un enclave consistente en una parcela de 1.800 metros cuadrados propiedad de don Ramón Aranguren. Ocupa una extensión superficial de 50.915 metros cuadrados. Tiene calificación urbanística de terreno urbanizable no programado. Se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Tiene un valor a efectos de subasta de 197.800.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Marbella a 26 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—58.647.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de Ley Especial de 2 de diciembre de 1872, número 192/

1992, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña María Teresa Pérez Ibarrondo, contra don Manuel Marqués Alonso, se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de quince días, la finca que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de marzo de 1994 a las once horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 4 de abril de 1994 y 4 de mayo de 1994 a las once horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.400.000 pesetas, pactada en la escritura de préstamo. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los tipos y los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 11.—Vivienda o piso letra D, 2.º D en la 2.ª planta alta, 4.ª del edificio. Está sito al noroeste y tiene su entrada independiente por el oeste a través de pasillo que parte de las escaleras y ascensor del portal número 1. Es de tipo D y mide unos 89 metros 37 decímetros cuadrados útiles y unos 107 metros 54 decímetros cuadrados construidos. Consta de hall, pasillo distribuidor, cocina con armario, sala de estar-comedor, cuarto de baño, aseo y 4 habitaciones. Linda: frente, entrada u oeste, pasillo de acceso y patio de luces del centro; derecha entrando, pasillo de acceso y vivienda o piso letra C de su misma planta y portal; izquierda entrando, vivienda o piso letra E del portal número 2 y fondo, calle particular. Inscrita al tomo 705, libro 624 de Cangas del Narcea, folio 147, finca número 67.400.

Sirva este edicto de notificación a las personas interesadas y en concreto a doña Almudena Alvarez Gayo en su calidad de acreedora posterior.

Dado en Oviedo a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.606.

PALENCIA

Edicto

Doña Ana María Carrascosa Miguel, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 285/1993, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», frente a «Maderas y Derivados Lafuente, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado —en propuesta de providencia de esta fecha— sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez —en su caso— la finca siguiente:

Finca número 99.—1 y 101 de la hoja 9, sita en el término municipal de Frómista (Palencia), al sitio de

«El Cerezo», que ocupa una superficie de 1 hectárea 16 áreas 40 centiáreas.

Linderos: norte, las números 100-1 de don Epifanio González Polvorosa y 102 de doña Jacoba Garrachón; sur, la número 99 del municipio; este, la número 99 del municipio y 100-1 de don Epifanio González Polvorosa, y oeste, arroyo vadeable a la carretera de Santander. En esta finca se adentra el arroyo del Cerezo.

Sobre la referida finca existe una nave rectangular, diáfana, de 1.088 metros cuadrados, destinada a aserradero y silos de serrín y astilla. Linda por todos sus vientos con la finca en la que está enclavada.

Inscrita al tomo 1.730, libro 101, folio 26, finca 9.277 del Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número de Palencia, el día 12 de enero de 1994, a las once treinta horas, para la primera; el día 14 de febrero de 1994, a las once treinta horas, para la segunda, y el día 14 de marzo de 1994, a las once treinta horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal principal de esta ciudad, con el número 34410003441000180285/93, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subastas; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 49.800.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultara negativa.

Dado en Palencia a 10 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Carrascosa Miguel.—El Secretario.—58.743.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 470/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Sr. Aguiló de Cáceres contra don José Luis Llompart Morr en reclamación de 18.367.846 pesetas de principal, más las

señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Número 2 de orden.—Vivienda con garaje identificada como vivienda 2 izquierda, que se desarrolla en plantas de sótano, baja y piso, más plantas de terrado; con los accesos reseñados en la descripción total del edificio, que se dan por reproducidos en aras a la brevedad. Sus planos se comunican interiormente por escalera. Ocupa: en sótano 43,35 metros; en planta baja 58,05 metros, 3,67 metros de porche; en piso 63,60 metros y 0,90 metros de porche y en terrado 13,80 metros, destinándose el sótano a garaje y las demás plantas a viviendas propiamente dichas. Sus linderos, mirando a la calle, son: por frente, entidad 1 de orden; por fondo, las 3; derecha, patio y cerril del sótano, y por la izquierda, jardín. Se le asigna como inherente el uso exclusivo de un patio de 13,25 metros. Situada entre su fachada lateral derecha y el patio de la entidad 6 de orden. Una zona para ajardinamiento de 38,35 metros, entre su fachada lateral izquierda, y el paso peatonal, que hay junto al linde de la izquierda. Y la terraza descubierta a nivel de terrado de 22,90 metros. En relación al valor total del inmueble le corresponderá una cuota de 11,75 por 100. Forma parte de la siguiente finca urbana que constituye la parcela número 3 del plano de parcelación de la finca La Azina o Can Recolat en término de Santa María (Isla de Mallorca, Baleares). Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, tomo 5.160, libro 139, folio 19, finca 6.311, inscripción 1.ª

Dicha hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 5, el día 14 de agosto de 1992, al folio 20, tomo 5.160, libro 139, del Ayuntamiento de Santa María, finca número 6.311, inscripción 4.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 19 de enero de 1994 a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de febrero de 1994 a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de marzo de 1994 a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 24.014.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 468-000-18-0470-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—58.645.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en los autos 587/1993 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», goza del beneficio de justicia gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Vicente Marqués Ferragut, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 1 de febrero de 1994 a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.097.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 1 de marzo de 1994 a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1994 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.097.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta corriente número 47900018058793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositado en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

«Número 19 de orden.—Vivienda número 3, tipo A, de la planta baja del inmueble de que forma parte, con acceso a través del zaguán general abierto en la planta baja, de un edificio construido sobre el solar 24 del plano de urbanización, sita en el término de

esta ciudad, procedente de la finca Torre Redona, cuyo solar linda por el sur con la calle Dentol. Mide 64 metros cuadrados construidos. Linda, mirando desde el lindero norte, esto es, desde el espacio destinado a aparcamientos, y por donde tiene el zaguán general de acceso al total edificio: por frente, con dicha zona común, mediante jardín de uso exclusivo; por la derecha, con paso de acceso a los aparcamientos, mediante jardín; izquierda, con zona común en la que existe el zaguán general y escalera y ascensor, y por fondo, con la parte determinada número 17 de orden.

Tiene asignada una cuota de copropiedad del 6,40 por 100.»

Dicha hipoteca obra inscrita al tomo 4.926 del Archivo, libro 890 del Ayuntamiento de Palma IV, folio 209, finca número 51.864, inscripción 5.^a

Dado en Palma de Mallorca a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.759.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 0900/1992 promovido por «La Caixa» contra doña Dolores Lara Urbano en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de enero próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.450.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para conocimiento general y para el caso de que intentada la notificación a los demandados, ésta no pudiera celebrarse a cabo.

Bien objeto de subasta

Número 1 de orden.—Vivienda única de planta semisótano, cuyo ingreso está ordenado desde la calle Vista Alegre, parte del norte, a través del paso que dirige al vestíbulo de dicho zaguán, su escalera y ascensor. Ocupa una superficie de 166 metros 22 decímetros cuadrados, dispuesta de hall, estar-comedor, terraza, 2 baños, 1 aseo, vestidor, 3 dormitorios, co-

cina, coladuría y sala de estar. Le es inherente el uso exclusivo de la totalidad de la porción no construida situada a nivel de esta planta de 450 metros 89 decímetros cuadrados, dedicada a jardín, que se desarrolla a todo su fondo o sur, lateral izquierda o este y parte de su frente y derecha. Los linderos de tal vivienda son, por frente o norte, jardín inherente y caja de escalera más contraterreno de la propia finca; izquierda y fondo o sea el este y sur, con jardín de su exclusivo uso, que le separa de los citados lindes del solar, y por oeste, con dicho jardín, contraterreno de la zona de aparcamientos, escalera y ascensor. Se le asigna también, como inherente, el uso exclusivo de los aparcamientos exteriores 6 y 7, en forma perpetua. Su cuota es del 25 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 97, tomo 1.607, libro 111 de Palma VII, finca número 5.277.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de noviembre de 1993.—El Secretario.—58.544.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de enero, 7 de febrero y 7 de marzo tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado con el número 787/1992-A, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Juan José Campos Aparicio, haciéndose constar:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya» —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas en primera que no cubran las 2/3 partes del tipo fijado; en la segunda con rebaja del 25 de la anterior, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Tafalla, vivienda única, sita en la 1.^a planta de la casa número 10 de la calle Navaz y Vides. Inscrita al tomo 838, libro 112, folio 171, finca 168. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—58.747.

POLA DE LAVIANA

Edicto

Doña Carmen Secades Suárez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Pola de Laviana,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 793 de 1989, se tramitan autos civiles de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora Sra. Palacios en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima» contra don Florentino Candanedo Jove y otro sobre reclamación de cantidad en reclamación de 1.185.410 pesetas de principal más 500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán al final.

Para el acto del remate de la primera subasta, se ha señalado el día 17 de enero de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la cuenta número 3321-000-17-079389 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación, que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los remates ya no podrán hacerse en calidad de cederse a terceros, estando prevista esta facultad para los ejecutantes que intervengan como postores en la subasta, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala, para el acto del remate de la segunda subasta, el día 17 de febrero de 1994 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo una vez aplicada la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar que las anteriores, señalándose para el acto del remate el día 17 de marzo de 1994 a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Bienes objeto de subasta

Los bienes objeto de subasta consisten en los derechos hereditarios de don Florentino Candanedo Jove sobre los bienes de su difunto padre, don José Ramón Candanedo García, que se describen a continuación:

1. Finca urbana.—Parcela de terreno de 87 metros 50 decímetros cuadrados, sita en La Vega de Arriba-Barros, concejo de Langreo; inscrita al folio 98 del libro 556 de Langreo, finca número 48.511.

2. Finca rústica a labor llamada de «Sierpe», sita en la parroquia de Riaño, concejo de Langreo, de un área 30 centiáreas; inscrita al folio 121 del libro 557 de Langreo, finca número 48.432.

3. Terreno industrial sito en la avenida de Italia, en Vega de Barros, concejo de Langreo, de 4.023 metros 15 decímetros cuadrados; en su interior se hallan dos naves de planta baja con cimentación y estructura de hormigón armado, ocupando una superficie de 1.700 metros cuadrados; inscrita al folio 72 del libro 495 de Langreo, finca número 41.310.

4. Finca rústica a labor sita en La Vega de Barros, concejo de Langreo, con una cabida de 8 áreas; inscrita al folio 30 del libro 614 de Langreo, finca número 54.485.

5. Vivienda tipo E de un edificio sito en La Felguera, concejo de Langreo, en calle Marqués de Bolívar, con una superficie útil de 80 metros, con varias dependencias; inscrita al folio 162 del libro 594 de Langreo, finca número 52.627.

Los referidos derechos hereditarios han sido valorados en 13.372.720 pesetas.

Dado en Pola de Laviana a 17 de septiembre de 1993.—La Jueza, Carmen Secades Suárez.—El Secretario.—58.687.

POLA DE LAVIANA

Edicto

Doña Carmen Secades Suárez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Pola de Laviana,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 98/92 de 1992, se tramitan autos civiles de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora Sra. Palacios en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima» contra don José A. González Fernández y otro sobre reclamación de cantidad en reclamación de 2.293.422 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán al final.

Para el acto del remate de la primera subasta, se ha señalado el día 21 de enero de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la cuenta número 3321-000-17-009892 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los remates ya no podrán hacerse en calidad de cederse a terceros, estando prevista esta facultad para los ejecutantes que intervengan como postores en la subasta, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala, para el acto del remate de la segunda subasta, el día 21 de febrero de 1994 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo una vez aplicada la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar que las anteriores, señalándose para el acto del remate el día 21 de marzo de 1994 a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Bienes objeto de subasta

Las siguientes fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana (Asturias):

Primer lote. 4/1.353 participaciones indivisas de la finca registral número 54.964, inscrita al folio 31 del libro 633 de Langreo; valorada pericialmente en 727.200 pesetas.

Segundo lote. Fincas registral número 41.299, inscrita al folio 49 del libro 495 de Langreo; valorada pericialmente en 2.688.000 pesetas.

Tercer lote. Fincas registral número 53.367, inscrita al folio 64 del libro 6092 de Langreo; valorada pericialmente en 9.087.980 pesetas.

Dado en Pola de Laviana a 24 de septiembre de 1993.—La Jueza, Carmen Secades Suárez.—El Secretario.—58.690.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 146/1993 instados por «Banco Español de Crédito», representado por el Procurador Sr. Gallego Veciana, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Apartamento piso 1.º, puerta 4.ª, edificio en Cambrils (Tarragona), avenida Rosa de los Vientos, parcelas números 97 y 88 de la Urbanización de la que forma parte.

Tiene una superficie útil de 59,94 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 5,98 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.990, libro 272, folio 117, finca número 19.097, inscripción 2.ª

Tasada en 6.570.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 8 de febrero a las doce horas.

La segunda subasta se celebrará el día 8 de marzo a las doce horas.

La tercera subasta se celebrará el día 8 de abril a las doce horas.

Previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya» de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el «Banco de Bilbao» el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores don Cosme Barberán Buendía y doña Encarnación Bernis Rebullida la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—58.665.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hace saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de «Unicaja, Sociedad Anónima» contra don Antonio Ubeda Márquez y otros, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final, por término de veinte días, por tercera vez con las siguientes condiciones:

Tercera.—Sin sujeción a tipo, el día 28 de enero de 1994 a las once horas; y si tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de la subasta, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Casa número 4 en Dos Hermanas, formando parte del núcleo Residencial Veracruz, de dos plantas del tipo «9,50» y que mide una superficie total construida de 111 metros 40 decímetros cuadrados y una útil de 90 metros cuadrados. La parcela de terreno sobre la que se encuentra edificada tiene de frente la calle Isaac Peral y mide 86 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, en el tomo 404, folio 77, finca número 30.885, inscripciones 3.ª y 4.ª

Tipo: Se valoró a efecto de subastas en la suma de 5.129.456,00 pesetas.

Dado en Ronda a 2 de noviembre de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—58.701.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 115/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera» contra don Ramón Garrido Amador se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera: (Por el tipo pactado), el día 28 de enero de 1994.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera), el día 25 de febrero de 1994.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 25 de marzo de 1994.

Todas ellas a las doce horas; y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación al demandado del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa en Albadalejo, en la calle Mayor número 5. Su fachada es de 16 metros por 9 de fondo, lo que da una superficie de 40 metros cuadrados aproximadamente, constando de planta baja y encastrado.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, en el tomo 1.253, libro 29, folio 115, finca número 2.848, inscripción 3.ª

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 5.850.000 pesetas.

Dado en Ronda a 2 de noviembre de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—58.704.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 342/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de «Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera» representado por el Procurador Sr. don Francisco Fernández Morales, contra la compañía mercantil «Mijas Paraíso, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera: (Por el tipo pactado), el día 2 de febrero de 1994.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera), el día 2 de marzo de 1994.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 6 de abril de 1994.

Todas ellas a las once horas; y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura

alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Local comercial en planta 2.ª del edificio sito en parcela procedente del Olivar conocido por Don Pablo, en término de Mijas, con entradas por la calle Virgen de la Peña y Ramón y Cajal. Consta de una sola nave sin distribución interior. Tiene una superficie construida de 687,93 metros cuadrados, más 22,37 metros cuadrados de terraza, y 66,85 metros cuadrados de comunes.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 1.160, libro 382, folio 125, finca número 27.707, inscripción 2.ª

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 51.042.000 pesetas.

Local comercial en planta 3.ª del edificio sito en parcela procedente del Olivar conocido por Don Pablo, en término de Mijas, con entradas por la calle Virgen de la Peña y Ramón y Cajal. Consta de una sola nave sin distribución interior. Tiene una superficie construida de 125,87 metros cuadrados, más 10,59 metros cuadrados de comunes.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 1.160, libro 382, folio 137, finca número 27.719, inscripción 2.ª

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 3.258.000 pesetas.

Dado en Ronda a 10 de noviembre de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—58.703.

SALAMANCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 151/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don César Díez Rodríguez y doña Margarita Sánchez Hernández sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuantía de 5.699.452 pesetas; en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 10 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 10.475.000 pesetas pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 4 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 30 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3698, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», plaza del Liceo, de esta ciudad.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, no pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte ejecutante y, por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como base la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar de planta de sótano, planta baja y planta alta, con un trozo de terreno que la rodea destinado a jardín en término municipal de Doñinos (Salamanca), al sitio de Juan Ramos, con entrada por calle Jardines, señalada con el número 25, cada una de las tres plantas; ocupa una superficie de 122 metros 65 decímetros cuadrados, obrando inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.475.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados expresados en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 13 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—58.628.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 19/1990 a instancia de «Caja Rural de Toledo» contra doña Sagrario Covacho Covacho, doña María Luisa del Peral Barre y don Antonio Rodríguez Pintor y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.040.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Loo, s/n, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de enero de 1994 a las doce horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de febrero de 1994 a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sito en la calle Comercio de Toledo, cuenta número 4317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante: cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos;

y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que si cualquiera de las fechas señaladas coincidiera con fiesta nacional, local o regional, se pasará el señalamiento al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Piso 3.º derecha del bloque de viviendas de Protección Oficial de la Cooperativa San Bartolomé. Tiene una superficie útil de 107,53 metros cuadrados y consta de salón, 4 dormitorios, cocina, 2 baños, terraza y tendedero. Tiene anejo una 6.ª parte indivisa del local destinado a trastero. Inscrita al tomo 1.028, libro 118, folio 222, finca número 15.656, inscripción 3.ª Situación en Villarrubia de Santiago, calle del Cristo, número 68.

Dado en Toledo a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.646.

TORRIJOS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 162/1992, instado por el Procurador don Juan Ignacio Escalón-García-Patos, en representación de «Auto Martín Andino, Sociedad Limitada», contra doña Carmen Nombela del Olmo, don Pablo Nombela Díaz y doña Francisca del Olmo en reclamación de la suma de 425.805 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días; y por el precio en que se ha valorado pericialmente, los bienes embargados que luego se relacionarán; se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 27 del próximo mes de enero de 1994; para el caso de que resulte desierta, de la segunda para el día 24 del próximo mes de febrero de 1994, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 24 del próximo mes de marzo de 1994 sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Avenida del Pilar, número 13; todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores así lo admitan y hayan descubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por

los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta

Solar en Portillo calle Ramón y Cajal número 122, con edificio de dos plantas de 166 metros cuadrados cada planta; y el solar de 450 metros cuadrados; valorado en 8.000.000 de pesetas.

Vehículo Renault 21 TD A/A, matrícula TO-4836-S; valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 3 de noviembre de 1993.—La Jueza, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—58.561.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago Ramírez de Aguilera y Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 255/1992 a instancia del Procurador de los Tribunales don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Caja Popular, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Manuel J. Viriéz Fuentes y otros sobre reclamación de 864.450 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendiente a la suma de 6.782.950 pesetas, 6.282.900 pesetas y 1.000.000 de pesetas respectivamente.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 15 de febrero a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de marzo a las once horas, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subastas, posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4551, de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sito en el edificio de Juzgados, avenida de Nayarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda sita en Aldaya, calle Los Angeles, 34, 2.ª. Registro de Aldaya, libro 163, finca 12.737. Propiedad: Manuel Fuentes Viriéz y Sebastiana León.

2. Urbana.—Vivienda en Aldaya, calle Mayor, 87-5.ª. Registro de Aldaya, libro 182, folio 206. Propiedad: Macedonio López Gallego y Patrocinio León Carranza. Finca 14.184.

3. Urbana.—Puesto de garaje número 5 del edificio en Aldaya, calle Mayor, 87. Registro de Aldaya, libro 182, finca 14.072.

Y para que conste expido el presente en Valencia a 27 de septiembre de 1993.—El Secretario, Santiago Ramírez de Aguilera y Fernández.—58.566-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 266/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana María Iserte Longares, en representación de «Banco de Comercio», contra «Chapas y Tableros Soriano, Sociedad Anónima» y don José Antonio Soriano Tomás, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Vivienda en Torrente, plaza Moralets (antes Queipo de Llano), número 1 y 1 duplicado, piso 1.ª, puerta 2.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1 al tomo 2.220 del archivo, libro 581 de Torrente, folio 17, finca 1.388, inscripción 19.ª. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

2. Derecho de arrendamiento financiero, con opción de compra sobre parcela de una superficie total de 8.073,28 metros cuadrados; situada en término de Torrente, partida de la Acequia de Picaña o Benisaet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1 al tomo 2.278, libro 639, de Torrente, folio 222-v, finca 47.808, inscripción 2.ª. Valorada a efectos de subasta en 40.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 11 de enero de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones número 4449 de este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya» sita en esta sede, calle Navarro Reverter número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de febrero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos autos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta. Asimismo se acuerda igualmente notificar dichos señalamientos al propietario de la finca registral número 47.808 del Registro de la Propiedad de Torrente 1 «Financial Leasing, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle San Miguel, número 5-3.º de Zaragoza, para lo cual se expide el oportuno exhorto que es entregado a la parte actora a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.764.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 599/1991 a instancia de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Zaballós Tormo, contra don Francisco Parra Salas, doña Piedad Rebelles Cáceres y doña Carmen Salas Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho/veinte días los bienes que luego se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero de 1994 a las doce horas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del «Banco Bilbao Vizcaya», Audiencias Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el re-

matante en las responsabilidades que de ellos derivan.

Octava.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, el día 7 de marzo de 1994 a las doce horas, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Novena.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 7 de abril de 1994 a las doce horas.

Décima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Francisco Parra Salas:

1. Urbana.—Solar en calle Virgen de las Mercedes de Muchamiel (Alicante), con una superficie de 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante V, al libro 186, folio 173, finca 13.712.

Valorada dicha urbana en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Número 23, vivienda derecha, piso 4.º, escalera 2, edificio sito en Muchamiel (Alicante), calle Virgen de las Mercedes, s/n. Tipo F. Superficie útil 100,23 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante V, al libro 140, folio 118, finca 10.265.

Valorada dicha urbana en 2.505.750 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—58.564-54.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 336/1992 de juicio de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caixa d'Estalvis del Penedés» contra «Envasadora y Distribuidora Ibérica de Bebidas y Alimentos, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 302.784.266 pesetas y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que más abajo se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de febrero de 1994 a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 10 de marzo de 1994 a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de abril de 1994 a las diez treinta horas sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señala-

do para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, según previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (Ley 10/1992).

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar industrial, destinado a la elaboración de vinos, sito en Vilafranca del Penedés, en el paraje actualmente denominado zona industrial Marges Alts. Tiene una superficie de 3 hectáreas 39 áreas 75 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Linda al norte, parte con Juan Coral Colet y parte con la carretera N-340 de Valencia a Molins de Rey; al sur, con el camino llamado de Santa María dels Horts; al oeste, con la autopista A-2 de Barcelona a Tarragona; y al oeste, con finca de la que se segregó, propiedad también de la aquí demandada.

Inscrita al tomo 1.076, libro 400, folio 217, finca 18.710, inscripción 1.ª

El precio de la finca es de 405.000.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, en caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Dado en Vilafranca del Penedés a 2 de noviembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—58.757.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

Doña Carmen Alvarez Tehurer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo 98/1991, con el número 98/1991, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya» contra don Aniceto Amador Gómez, doña Venancia Amador Felices y don Ramón Garrido, y en ejecución de sentencia firme, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera, y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a don Aniceto Amador Gómez y doña Venancia Amador Felices que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 18 de enero de 1994 en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Mayor, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 16 de febrero, debiendo consignar previamente el tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 17 de marzo sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Bienes objeto de subasta

1. **Rústica.**—Tierra seco cereal, en término de Albadalejo, en el paraje Cerrillo del Palo. Superficie de 9 áreas, 93 centiáreas. Inscrita al tomo 1.231, libro 28, folio 123, finca 2.896, inscripción 1.ª

2. **Casa habitación** en la villa de Albadalejo y su calle de la Tienda, señalada con el número 31 bis, ocupa una superficie de 165 metros cuadrados; inscrita en el tomo 1.071, libro 24, folio 148, finca 2.327, inscripción 1.ª

La primera propiedad, de don Aniceto Amador Gómez; la segunda, a nombre de Venancia Amador Felices.

La primera está valorada en 250.000 pesetas.

La segunda está valorada en 6.000.000 de pesetas.

Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Villanueva de los Infantes a 11 de noviembre de 1993.—La Jueza, Carmen Alvarez Tehurer.—El Secretario.—58.692.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

Doña Carmen Alvarez Tehurer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 78/1990 promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya» representado por el Procurador Sr. González Cantón contra «Duncan Sport, Sociedad Anónima Limitada» y «C.B.C. de Inversiones, Sociedad Limitada», en los que por providencia de fecha 8 de octubre de 1993 se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Urbana 12.—Vivienda ático B, situado en planta 6.ª del edificio sito en Ciudad Real, calle General Rey, 3, de 84 metros 4 decímetros cuadrados, terraza 24 metros 4 decímetros cuadrados, tiene anejo inseparable el cuarto trastero situado en el sótano señalado con el número 6-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, tomo 1.514, libro 710, folio 197, finca 18.445, inscripción 5.ª, propiedad de «C.B.C. de Inversiones, Sociedad Limitada».

La subasta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán

consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Para la primera subasta se señala el día 12 de enero de 1994 a las once horas y precio de su valoración; y en prevención de que no hubiere posturas, se señala para que se lleve a cabo la segunda, por igual término, el día 2 de febrero del mismo año, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término, para el día 2 de marzo del mismo año, cada una de ellas a las once horas, en el local de este Juzgado, haciéndose constar en los edictos las prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico sitio.

Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas.

La Urbana 12 está valorada en 7.000.000 de pesetas y el cuarto trastero en 300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado el Villanueva de los Infantes a 11 de noviembre de 1993.—La Jueza, Carmen Alvarez Tehurer.—El Secretario.—58.756.

XATIVA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Xátiva y su partido de fecha 23 de septiembre de 1993, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 17/1991 seguido a instancia del Procurador don Eladio García Salom en nombre y representación de don Saturnino Adell Sales contra don Antonio Moltó García y doña Rafaela Mestre Esparza, de Valencia, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera y pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán; señalándose a tal efecto el día 11 de enero de 1994 a las diez horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 20 por 100 el día 10 de febrero de 1994 a las diez horas.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de marzo de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y es el que se indica en cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 563 de Xátiva, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 4389-0000-18-017/91.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio en pleno del remate.

De resultar negativa la notificación de la subasta al deudor, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta

1.ª Tipo subasta 6.000.000 de pesetas.

Dependencia número 1.—Planta baja o 1.ª, destinada a local comercial, de la casa sita en Chella, avenida del Caudillo, número 31, con una superficie construida de 114 metros 91 decímetros cuadrados, con acceso por puerta abierta a la citada avenida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 347, libro 32 de Chella, folio 20, finca 4.026. Inscrita la hipoteca en la inscripción 3.ª de esta finca.

2.ª Tipo subasta 4.800.000 pesetas.

Dependencia número 4.—2.º piso, situado en la planta 3.ª, señalado con la puerta número 3 destinada a vivienda de la casa sita en Chella, avenida del Caudillo, número 31, de una superficie construida de 114 metros 91 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 347, libro 32 de Chella, folio 30, finca 4.029.

Dado en Xátiva a 23 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—58.649.

XATIVA

Edicto

Doña Vicenta Toldrá Ferragud, Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 111/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Arturo González Ribelles, en nombre y representación de María Auxiliadora Llamas Márquez, vecina de Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Berlin, número 4, 1.ª, 3.ª D, contra don Faustino Gutiérrez Perpiñá, vecino de Xátiva, plaza de España, número 4, se ha acordado en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 11 de enero de 1994, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma que determina la regla 14.^a

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 11 de febrero de 1994, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 11 de marzo de 1994, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Bienes objeto de subasta

Un lote y único, valorado en 6.650.000 pesetas.

Dos hanegadas, poco más o menos, equivalentes a 16 áreas 62 centiáreas, de tierra secana plantada de olivos, en término de Xátiva (Valencia), partida de Bixquert, lindante al norte, tierras de Vicente Badia Martínez; al sur, resto de finca matriz de donde ésta procede, carretera de Xátiva a Alcoy en medio; al este, de Ramón Salinas Fernández; y al oeste, de Ramón Grau.

Que sobre la finca descrita se encuentra construido lo siguiente:

Vivienda unifamiliar, distribuida en varias dependencias y habitaciones de una sola planta y altillo, con una superficie de 204 metros cuadrados aproximadamente. El resto de parcela se dedica a piscina y jardines. Toda la parcela está vallada en parte con materiales de construcción (muro) y en parte con alambra metálica.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 515, libro 182 de Xátiva, folio 205, finca 18.266, inscripción 3.^a

Dado en la ciudad de Xátiva a 4 de noviembre de 1993.—La Jueza sustituta, Vicenta Toldrá Ferragud.—El Secretario.—58.713.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.035/1992-D, a instancia de «Leasing Inmobiliario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra «Longar, S. C.», y otros, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2 (edificio Juzgados), Sala número 10, el día 11 de enero de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta corriente número 4878, agencia urbana número 2, calle César Augusto, 94, de Zaragoza.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo sólo efectuarlo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de febrero de 1994, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 15 de marzo de 1994, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirva este edicto de notificación a los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local comercial sito en la planta de sotano, con acceso directo por la calle Germán, de la casa sita en Tauste, hoy en plaza España, número 2. Tiene una superficie útil de unos 207 metros cuadrados. Es la finca número 17.088, al tomo 1.233, folio 143.

Valor sobre los derechos de arrendamiento financiero: 20.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Casa con corral en avenida de Sanchu Abarca, número 23, término de Tauste. Tiene una extensión superficial de 600 metros cuadrados, de los que 100 metros cuadrados corresponden a lo edificado, siendo el resto corral. Es la finca número 13.170, al tomo 646, folio 57.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Porción de terreno en Tauste, Huerta Alta, Riego y Presal de Tobo; de 3 hectáreas 14 áreas 15 centiáreas. Es la finca número 13.146, al tomo 1.528, folio 117.

Valor: 6.280.000 pesetas.

4. Rústica. Terreno de cultivo sito en Tauste, en la partida Figueruelas, Huerta Alta, Riego y Presal del Tobo; de 82 áreas 32 centiáreas. Es la finca número 13.153, al tomo 1.464, folio 211.

Valor: 1.640.000 pesetas.

5. Rústica. Porción de tierra en término de Tauste, en la partida Figueruelas, Huerta Alta, Riego y Presal del Tobo; de 1 hectárea 68 áreas 77 centiáreas. Es la finca número 13.154, al tomo 1.464, folio 213.

Valor: 3.360.000 pesetas.

6. Rústica. Terreno a pastos en término de Tauste, en la partida Figueruelas, Huerta Alta, Riego y Presal del Tobo; de 1 hectárea 92 áreas 23 centiáreas. Es la finca número 13.155, al tomo 1.464, folio 215.

Valor: 3.840.000 pesetas.

7. Rústica. Campo en Tauste, partida Hijuela Baja; de 35 áreas 75 centiáreas. Es la finca número 10.567, al tomo 605, folio 19.

Valor: 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de septiembre de 1993. La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—59.079.3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 555/1993, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja» representado por el Procurador Sr. Barrachina Mateo, contra don Benjamín-Antonio Moya Herranz, doña Pilar Nogués German, don Moisés Moya Herranz y doña María Lourdes Hernández Gonzalo, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de febrero próximo a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se expresará en su descripción.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 9 de marzo próximo inmediato, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refieren la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Elemento número 31.—Vivienda dúplex letra D en la 9.^a y 10.^a planta, con acceso por la escalera 2, tiene una superficie útil de 169 metros 70 decímetros cuadrados. Es parte integrante de una casa en Zaragoza, con frente a la calle llamada hoy José Luis Pomarón Herranz, número 17. Cuota de participación: General 4,29 por 100 y particular 8 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 7 de los de Zaragoza, al tomo 4.171, libro 49, folio 167, finca 3.526, inscripción 4.^a

Se valoró en 43.147.973 pesetas.

2. Número 115.—El local comercial o industrial, a la izquierda del portal de entrada a la casa, en la planta baja, de 137 metros 62 decímetros cuadrados de superficie. Forma parte de una urbana o bloque de 12 casas, sito en la zona de ensanche de Miralbueno de Zaragoza, en el paseo de Fernando el Católico, donde le corresponden los números 59, 61, 63 y 65, con fachada también a las calles del Arzobispo Cantero Cuadrado, distinguidas con los números 2, 4, 6, 8 y 10, hoy calle Manuel Lasala, número 36, 38, 40, 42 y 44, y de Luis Vivies, señaladas con los números 4, 6 y 8.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de los de Zaragoza, al tomo 3.969, libro 295, folio 70, finca 18.441, inscripción 9.^a

Se valoró en 45.951.117 pesetas.

3. Finca urbana radicante en término municipal de Jaca.—Parcela de terreno edificable, denominada 2, en partida «Sanlure», de 301 metros 85 decímetros cuadrados de superficie. Tiene como propiedad conexa 1/21 parte indivisa de la parcela destinada a zona privada de esparcimiento y piscina, denominada 22, de 945 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.165, libro 199, folio 61, finca 12.936, inscripción 3.^a

Se valoró en 20.890.399 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero o no fueren hallados en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Blanco Doñate.—El Secretario.—58.803.